

*Urbanas:*

D. *Mil de mil ciento trece con ochenta pesetas, para la reparacion de las aceras de la calle de Apóstoles.*

D. *Otro de mil ochocientas sesenta y cuatro, cuarenta y tres, cuarenta y ocho, pesetas, para la construccion de una acera de cemento en la contraventacion del Farolín de Florida - blanca por la calle de la Alameda de Colón.*

D. *Otro de mil treinta, quince pesetas para el arreglo del piso de la calle de Victorio.*

D. *Dióse cuenta de otro presupuesto del Arquitecto Titular por valor de mil ochocientas cuarenta y dos, noventa y cuatro pesetas, que también presenta informado favorablemente la citada Comisión de Policía Urbana, para la construcción de aceras de cemento en la misma calle de Victorio.*

D. *Estrañando el Señor Guireras que el arreglo de aquella se dividía en dos partes, pregunta si se hace así para no ejecutar las obras por subasta, al lo cual contesta el Señor Alcalde presidente que teniendo en cuenta la Comisión que el centro de dicha calle ha de ser de macadán y las aceras de cemento, ha estimado que debía dividirse la obra en dos partes para ser de clase distinta, pero que aquella ha de ejecutarse previo concurso público seguramente establecido y consta a los Señores Concejales.*

*Entro el Señor Báguena.*

D. *Replica el Señor Guireras que si hubiera tenido noticia de la indicada división no habría votado la aprobación del anterior presupuesto en razón a que expediente la obra de los mil pesetas*

